INFORMACIÓN DEL PROCESO	MUNICIPIO DE PALMIRA PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MP-SIRUV-CMAC-037-2022 OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA LOS MUROS DE ONTENCIÓN DE LA VEREDA LOS OLIVOS, CORREGIMIENTO DE CALUCÉ Y LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE PARA LA MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA	
	PRESUPUESTO OFICIAL ($) :	$ 100.871.540,00
	PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV) :	100,87
	FECHA DE CIERRE PROCESO	viernes, 20 de mayo de 2022

OFERENTE	1
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
NIT	900.357.259-8
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	HABILITADO

OFERENTE	2
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	DATUM X S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN FLOREZ OCAMPO
NIT	901.544.149-1
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	NO HABILITADO

OFERENTE	3
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO ESTUDIOS Y DIEÑOS PALMIRA
REPRESENTANTE LEGAL	HARBEY ALEXANDER OROZCO RIVERA
NIT	NA
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	HABILITADO

SERGIO ANDRÉS DIAZ RUÍZ
Contratista SIRUV

ANGÉLICA MARÍA PANESSO
Profesional en Ingeniería Civil - SIRUV

ANA MARCELA CASTRO
Profesional en Ingeniería Civil - SIRUV

MUNICIPIO DE PALMIRA
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. MP-SIRUV-CMAC-037-2022
OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA LOS MUROS DE ONTENCIÓN DE LA VEREDA LOS OLIVOS, CORREGIMIENTO DE CALUCÉ Y LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE PARA LA MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

EVALUACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

PROPUESTA No 1

CONDICIÓN	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
EXIGENCIAS MÍNIMAS			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- Formato 3 -			
Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	CUMPLE	La entidad no tiene en cuenta el Contrato No 2 - RUP No. 91 con objeto "Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de los Diseños y construcción de obras de protección y control de cauce, para la mitigación y reducción del riesgo de la cuenca hídrica del municipio de Dosquebradas a la altura del sector denominado "Puente Villa María"; en la quebrada los frailes a la altura de los sectores "Almendros I y II" y "Altos de Santa Mónica"; y quebrada la víbora a la altura del sector denominado "Ciprés" y obras complementarias, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública mediante el Decreto No 147 de 05 de Junio de 2019, adicionada por el Decreto No 210 del 25 de Julio de 2019." Ya que según lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el numeral 10.1.2 inciso K "En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas de obra y de consultoría de estudios y diseños, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores ejecutados relacionados con la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados dentro del respectivo contrato correspondiente a la consultoría, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.2 del Pliego de Condiciones. En los casos en que el proponente no cumpla esta exigencia, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación." en la información recibida por la entidad no es posible realizar la discriminación entre la interventoría realizada a obra y a diseños. Adicionalmente el proponente deberá tener en cuenta el numeral 10.1.2 inciso J "Será válida la experiencia acreditada como interventor a contratos de consultoría siempre y cuando corresponda a las actividades detalladas en la "Matriz 1 – Experiencia", y que no supere esta experiencia en más de dos (2) contratos válidos aportados."	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 80 10 15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80 10 16 Gerencia de proyectos 81 10 15 Ingeniería Civil	CUMPLE		
Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de contratación expresado en SMMLV.	CUMPLE		
Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA Y/O ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA.	CUMPLE		
Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a la realización de la consultoría a un proyecto de: INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial. Nota: Entiéndase por "intervención", alguna, o la combinación de más de una, de las actividades constructivas listadas en la experiencia general de esta actividad a contratar.	CUMPLE		
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) - Formato 8			
I. El Proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave" debe suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: i)Director de consultoría, ii) especialista en Estructuras, iii) Especialista en Geotecnia.	CUMPLE	Presenta el Formato 8. Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, debidamente diligenciado	CUMPLE
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	68		79
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)	10		
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:: i) el director de consultoría ii) el especialista en estructuras iii) el especialista en geotécnia tienen un año (1) de experiencia específica adicional [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años].	5	Presenta el formato 9. Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable, debidamente diligenciado	
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el director de consultoría, ii) el especialista en estructuras y iii) el especialista en geotécnica tienen una formación académica adicional [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado adicional].	5	Presenta el formato 9. Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable, debidamente diligenciado	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1		
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 10 – Factor de sostenibilidad", a realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, la impresión debe hacerse a doble cara, asimismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.	1	Presenta el Formato 10 – Factor de sostenibilidad debidamente diligenciado	

EVALUACION TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE

MUNICIPIO DE PALMIRA
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. MP-SIRUV-CMA-C-037-2022
OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA LOS MUROS DE ONTENCIÓN DE LA VEREDA LOS OLIVOS, CORREGIMIENTO DE CALUCÉ Y LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE PARA LA MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

EVALUACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

DATUM X S.A.S.

PROPUESTA No 2

CONDICIÓN	DATUM X S.A.S.		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
EXIGENCIAS MÍNIMAS			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- Formato 3 -			
Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	NO CUMPLE	Se presentan dos contratos de interventoría pero no corresponden a interventoría de Consultoría, por tanto no pueden ser tenidos en cuenta por la Entidad. Se debe tener en cuenta el numeral B de la sección 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA que indica que se debe presentar: "Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría al proyecto de consultoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas." Se debe tener en cuenta el numeral J de la sección 10.1.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indica en la NOTA que: "En todo caso el Proponente no podrá aportar únicamente contratos de interventoría a contratos de consultoría, sino que serán un aspecto complementario en conjunto con los contratos válidos de consultoría según las actividades en la "Matriz 1 – Experiencia". En este sentido, el Proponente que únicamente allegue contratos como interventor de contratos de consultoría y no subsane su entrega en los términos del numeral 1.6, no se habilitará en el Proceso de Contratación" Se debe tener en cuenta el numeral J de la sección 10.1.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indica que: "Para los proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la etapa de consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá demostrarse con los documentos soporte de la experiencia. Por ello, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada. El Proponente, a través de los documentos válidos aportados conforme al numeral 10.1.5, acreditará la fecha de inicio y terminación de la etapa de consultoría, así como el valor ejecutado para ser tenida como válida esta experiencia." Finalmente, no se evidencia que se haya ejecutado consultorías en INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA, por lo tanto, no es posible establecer si el valor de estas actividades corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial.	NO CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 80 10 15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80 10 16 Gerencia de proyectos 81 10 15 Ingeniería Civil	NO CUMPLE		
Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de contratación expresado en SMMLV.	NO CUMPLE		
Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA Y/O ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA.	NO CUMPLE		
Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a la realización de la consultoría a un proyecto de: INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial. Nota: Entiéndase por "intervención", alguna, o la combinación de más de una, de las actividades constructivas listadas en la experiencia general de esta actividad a contratar.	NO CUMPLE		
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) - Formato 8			
I. El Proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave" debe suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: i)Director de consultoría, ii) especialista en Estructuras, iii) Especialista en Geotecnia.	CUMPLE	Se presenta el Formato 8. Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, debidamente diligenciado	CUMPLE

EVALUACION TÉCNICA HABILITANTE	NO CUMPLE

MUNICIPIO DE PALMIRA
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. MP-SIRUV-CMAC-037-2022
OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA LOS MUROS DE ONTENCIÓN DE LA VEREDA LOS OLIVOS, CORREGIMIENTO DE CALUCÉ Y LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE PARA LA MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

EVALUACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

CONSORCIO ESTUDIOS Y DIEÑOS PALMIRA

PROPUESTA No 3

CONDICIÓN	CONSORCIO ESTUDIOS Y DIEÑOS PALMIRA		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
EXIGENCIAS MÍNIMAS			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- Formato 3 -			
Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	CUMPLE		CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 80 10 15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80 10 16 Gerencia de proyectos 81 10 15 Ingeniería Civil	CUMPLE		
Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de contratación expresado en SMMLV.	CUMPLE		
Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA Y/O ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA.	CUMPLE		
Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a la realización de la consultoría a un proyecto de: INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 70% del Presupuesto Oficial. Nota: Entiéndase por "intervención", alguna, o la combinación de más de una, de las actividades constructivas listadas en la experiencia general de esta actividad a contratar.	CUMPLE		
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) - Formato 8			
I. El Proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave" debe suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: i)Director de consultoría, ii) especialista en Estructuras, iii) Especialista en Geotecnia.	CUMPLE	Presenta el Formato 8. Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, debidamente diligenciado	CUMPLE
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	0	Al aplicar la formula de puntaje a asignar correspondiente al método de media geometrica, se obtiene como resultado un numero negativo por lo tanto, se le asigna al proponente 0,0 puntos.	11
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE)	10		
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:: i) el director de consultoría ii) el especialista en estructuras iii) el especialista en geotécnia tienen un año (1) de experiencia específica adicional [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años].	5	Presenta el formato 9. Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable, debidamente diligenciado	
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el director de consultoría, ii) el especialista en estructuras y iii) el especialista en geotécnica tienen una formación académica adicional [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado adicional].	5	Presenta el formato 9. Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable, debidamente diligenciado	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1		
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 10 – Factor de sostenibilidad", a realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, la impresión debe hacerse a doble cara, asimismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.	1	Presenta el Formato 10 – Factor de sostenibilidad debidamente diligenciado	

EVALUACION TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE

INFORMACIÓN DEL PROCESO	MUNICIPIO DE PALMIRA PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MP-SIRUV-CMAC-037-2022 OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA LOS MUROS DE ONTENCIÓN DE LA VEREDA LOS OLIVOS, CORREGIMIENTO DE CALUCÉ Y LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE PARA LA MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA	
	PRESUPUESTO OFICIAL ($) :	$ 100.871.540
	PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV) :	111,03
	FECHA DE CIERRE PROCESO	viernes, 20 de mayo de 2022
	MÉTODO DE PONDERACIÓN	Media geométrica

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después del cierre del proceso,* aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación [Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
24/05/2022	$ 3.950,35

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 24/05/2022 18:17:43

Refrescar - Imprimir - Exportar

2. Media Geométrica	
Valor de la Propuesta más cercana al valor de la Media Geometrica:	184,89
Media geométrica = Mg	253,27

No.	OFERENTE	HABILIDAD PARA PONDERAR EXPERIENCIA	PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS (SMMLV)	DIFERENCIA A LA MEDIA GEOMETRICA	PUNTAJE
1	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO	68,38	184,89	68,00
2	DATUM X S.A.S.	NO HABILITADO	-	-	-
3	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS PALMIRA	HABILITADO	938,07	684,80	0,00

Proponente No. 3 - CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS PALMIRA: Al aplicar la formula de puntaje a asignar correspondiente al método de media geometrica, se obtiene como resultado un numero negativo por lo tanto, según la nota del pliego de condiciones que indica " Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos. ", se le asigna al proponente 0,0 puntos.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE: No. 1 GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

No. De orden	Entidad	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		Aceptación Experiencia General (SI/NO)	No. DEL INTEGRANTE	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD-MM-AA)	Fecha de Terminacion (DD-MM-AA)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP SMMLV	Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación en SMMLV
	Contratante	No.	Objeto	I,C,UT	Participacion (%)							
1	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	104 de 2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MUROS DE PROTECCION SOBRE RIVERAS DE LOS RIOS PALO Y PAILA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.	I	100%	SI	I	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	28-jul-16	28-sep-16	72,52	72,52
2	MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS	1373-19 SEP 2019	Interventoria técnica, administrativa, jurídica y financiera de los Diseños y construcción de obras de protección y control de cauce, para la mitigación y reducción del riesgo de la cuenca hídrica del municipio de Dosquebradas a la altura del sector denominado "Puente Villa Maria"; en la quebrada los frailes a la altura de los sectores "Almendros I y II" y "Altos de Santa Mónica"; y quebrada la víbora a la altura del sector denominado "Cipres" y obras complementarias, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública mediante el Decreto No 147 de 05 de Junio de 2019, adicionada por el Decreto No 210 del 25 de Julio de 2019.	C	100%	NO	I	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	31-jul-19	1-jul-20	340,35	340,35
3	GOBERNACION DEL CAUCA	813-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS CONTEMPLADAS EN LOS GRUPOS 1,2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Grupo 1: Interventoría para la rehabilitación de la vía: 25CC26 Villa Rica - Caloto. L=16,54 Km, municipios de Villa Rica, Caloto y Santander de Quilichao.	C	60%	SI	I	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	27-mar-19	26-sep-19	120,61	72,37
4	GOBERNACION DEL CAUCA	811-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS CONTEMPLADAS EN LOS GRUPOS 1,2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Grupo 3: Interventoría para la elaboración de Estudios y diseños para la pavimentación de las vías: 25CC07 Piedra Sentada (Cruce ruta 2503) - El Hoyo - Navarro - Cuatro Esquinas - Cruce ruta 2001 L=6,0 Km, del municipio de El Tambop: 37CC02 Belalcazar - La Hondura - El Canelo - Rio Chiquito, sector Belalcázar - San Antonio L=5,0 Km, del municipio de Paez.	C	60%	SI	I	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	9-abr-19	11-dic-19	100,42	60,25
											PROMEDIO=	68,38

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE: No. 2 DATUM X S.A.S.

No. De orden	Entidad	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		Aceptación Experiencia General (SI/NO)	No. DEL INTEGRANTE	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD-MM-AA)	Fecha de Terminacion (DD-MM-AA)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP SMMLV	Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación en SMMLV
	Contratante	No.	Objeto	I,C,UT	Participacion (%)							
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	3320-2005	LA ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL E INTERVENTORIAS DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA TERRITORIAL CHOCO (1307, NOVITA - LAS ANIMAS - QUIBDO, SECTOR: LAS ANIMAS - CERTEGUI, PR43 + 0000 - PR55+0000), (5001, NUQUI - LA YE (LAS ANIMAS) SECTOR: NUQUI -LA YE (LAS ANIMAS), PR 60 +0000 - PR130+0000), (5002, LAS ANIMAS - SANTA CECILIA, SECTOR LAS ANIMAS -MUMBU, PR0+0000-PR50+0000) EN UNA LONGITUD DE 124.55 KM GRUPO No. II	I	100%	NO	I	FABIAN FLOREZ MUÑOZ	5-dic-05	4-abr-05	195,66	195,66
2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	3363-2009	ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO, CARRETERA ARMENIA - LA PAILA (4002) SECTOR CLUB CAMPESTRE -ARMENIA PR 41 + 0760 - PR 50 +0250, CARRETERA ARMENIA - IBAGUE (4003) SECTOR ARMENIA - CALARCA PR 0 + 000 - PR 4 +800, CARRETERA LA ESPAÑOLA - ARMENIA SECTOR LA ESPAÑOLA - ARMENIA PR 2 + 300 - PR 4 + 000, CARRETERA ARMENIA - ALCALA (2901B) SECTOR ARMENIA - ALCALA PR 0 + 000 - PR 23 + 325, VARIANTE CALARCA - LA CABAÑA PR 0 +000 AL PR 7 + 200 CARRETERA CARTAGO ALCALA (25VL07) PR 0 + 000 PR 20 + 0100, SECTOR VARIANTE ALCALA Y ACCESOS, PR 0 + 000 PR 1 + 0200, DE LA DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO EN UNA LONGITUD TOTAL DE 66.79Km	C	38%	NO	I	FABIAN FLOREZ MUÑOZ	28-ene-09	22-jun-11	682,52	259,36
											PROMEDIO=	-

PROPONENTE: No. 3 CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS PALMIRA

No. De orden	Entidad	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		Aceptación Experiencia General (SI/NO)	No. DEL INTEGRANTE	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD-MM-AA)	Fecha de Terminacion (DD-MM-AA)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP SMMLV	Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación en SMMLV
	Contratante	No.	Objeto	I,C,UT	Participacion (%)							
1	CDMB	11153-4-2017	Consultoría para realizar estudios que permitan definir la amenaza a fenómenos de remoción de masa y diseño de obras de mitigación en los puntos críticos establecidos por el CDMB en el área de jurisdicción y estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo den el punto crítico del barrio la gloria del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander	C	80%	SI	2	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS	26-sep-17	18-dic-17	756,58	605,264
					20%		3	CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS			756,58	151,316
2	CDMB	12780-4	Realizar los estudios y diseños que permitan definir la amenaza a fenómenos de remoción en masa y diseño de obras de mitigación con el fin de contribuir a la gestión del riesgo en los sectores críticos establecidos por la cdmb en el área metropolitana de Bucaramanga	C	20%	SI	2	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS	11-sep-20	7-dic-20	1.119,56	223,912
					80%		3	CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS			1.119,56	895,648
											PROMEDIO=	938,070

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

CAUSALES DE RECHAZO	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	DATUM X S.A.S.	CONSORCIO ESTUDIOS Y DIEÑOS PALMIRA
J. Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K. No haber realizado la operación matemática con el Factor Multiplicador al enunciar el valor final de la oferta económica y no subsanar ese defecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M. No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave" y no subsanar su entrega en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, aclaraciones y explicaciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – personal clave evaluable".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P. No presentar oferta económica y no subsanar su entrega, en los términos del numeral 1.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Q. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
S. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE